Subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia. FEDER (Galicia) 2021-2027

Estado

Cerrado

Convocante

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes. Galicia

Objeto

El objeto de la Orden de 16 de enero de 2024 es establecer las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, de carácter plurianual y en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de obras de eficiencia energética en edificios e infraestructuras vinculados a la prestación de servicios municipales, destinadas a ayuntamientos de Galicia, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Galicia Feder 2021-2027.

Se consideran gastos subvencionables aquellos en que incurriese la entidad solicitante, con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda, como consecuencia de la realización de los proyectos de inversión que se relacionan a continuación:

a) Obras de mejora de la envolvente térmica de los edificios e infraestructuras municipales, entre otras, aislamientos en cubiertas y fachadas y/o la

instalación de carpinterías exteriores y acristalamientos con buenas características térmicas. b) Obras de instalación de sistemas de iluminación eficiente en el interior de edificios e infraestructuras municipales; entre otros, la instalación de sistemas de control y regulación de la iluminación artificial o de control de intensidad y encendido. c) Obras de mejora de los sistemas de climatización y calefacción en los edificios e infraestructuras municipales, que podrán incluir la integración de fuentes de energía renovable, siempre que se trate de proyectos integrales cuyo objeto principal sea la mejora de la eficiencia energética.

Para la concesión de estas ayudas se destina crédito hasta un importe máximo de 5.333.334,00 €, con la siguiente distribución por anualidades

Año	FEDER (60%)	Fondos CCAA	TOTAL
2024	2M€	666.667€	2.666.667
2025	2M€	666.667€	2.666.667
totales:	4M€	1.333.334€	5.333.334

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellos ayuntamientos de Galicia que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener una población igual o inferior a 30.000 habitantes, de acuerdo con las cifras oficiales del padrón municipal de habitantes publicadas por el Instituto Gallego de Estadística

b) Haber remitido la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario de 2022 al Consejo de Cuentas. Este requisito deberá estar cumplido antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la orden en el Diario Oficial de Galicia, que ha sido el 18 de enero de 2024, con lo que la fecha de finbalización será el 19 de febrero de 2024.

Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día da publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y, si en el mes de vencimiento no hay día equivalente al de publicación, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Documentos adicionales

Orden 16-1-24 Extracto

Orden 16-1-24 BR y conv

ORDEN de 29 de octubre de2024_modificación plazos de ejecución

CORRECCION DE ERRORES_ de orden 16 de enero_BBRR y convocatoria